



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Germán**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal del Estado de Puebla 34 fracciones I, II y 44 fracciones II y XVI someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.-Que corresponde a la Secretaría de Educación Pública la facultad administrativa de adecuar el Calendario Escolar, mismo que en el ámbito Federal ofrece, la posibilidad de elegir entre el calendario de 185 y el de 195 días de clases, esta realidad educativa dentro de nuestro sistema educativo estatal, provoca falta de certidumbre administrativa principalmente en el Sector de Escuelas Particulares que se dedican a ofrecer el servicio educativo en el nivel de Educación Básica de manera privada, ya que la variación de días en el calendario oficial educativo genera, la imposibilidad de determinar con precisión cronológica para la comunidad educativa, entendida por esta alumnos, docentes, directivos y padres de familia, en qué fecha, va a concluir, el ciclo



escolar 2016-2017, favoreciendo esta acción, a la ejecución un proceso educativo: falta de planeación académica y de calidad educativa en rubro denominado uso y aprovechamiento del tiempo educativo que permita la obtención de mejores aprovechamientos pedagógicos en las instituciones educativas.

2.- Que el hecho pedagógico de no tener definido de manera precisa el Calendario Oficial del Ciclo Escolar 2016-2017, en las escuelas particulares que imparten el servicio educativo en lo modalidad de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, genera la falta de certeza administrativa en cuanto a que los padres de familia no saben con precisión cuando terminan las clases y en qué momento se inicia el periodo de vacaciones o de receso escolar.

De esta forma se generará, el acto de molestia referente a la falta de planeación familiar para efecto de poder programar un descanso activo familiar o unas vacaciones con oportunidad, precisión y hasta con un factor económico de bonificación, si usted, realiza su programa vacacional con tiempo y oportunidad comerciales; Todo lo anterior, se genera en función del ejercicio de una facultad administrativa de forma deficiente por parte de la autoridad competente y facultada para ello, por lo que es necesario solicitar cumpla dicha autoridad, con sus facultades tácitas en tiempo y forma ordinaria, generándose con ello, la certeza administrativa indispensable, que beneficia a toda la comunidad y en especial a la familia poblana.

3.- Que la falta de difusión sobre el Fin e inicio del nuevo Ciclo Escolar 2017-2018, entre la comunidad escolar, por parte de la autoridad educativa facultada para indicar dicha instrucción, genera la incertidumbre pedagógica entre los padres de familia, para conocer cuando comienzan las clases, la actividad escolar y se inicia un nuevo proceso educativo, que cumpla con los parámetros de calidad, productividad, eficacia y aprovechamiento



en beneficio de todos y cada uno de los alumnos, que cursan la educación básica en alguna escuela particular de nuestra entidad;

4.- Que el desconocimiento por parte de los padres de familia de cuando termina un ciclo educativo y en qué momento se inicia el siguiente, ciclo académico, genera financieramente una falta de certeza económica, ya que no es posible llevar a cabo un proceso de administración financiera familiar, sin conocer con cabal plenitud, cuales y a cuanto ascienden los montos de pago por conceptos de colegiaturas, inscripción, cuotas de asociación de padres de familia, cooperaciones voluntarias, lista de útiles escolares, uniformes de gala, ordinarios o deportivos, y toda esa gama de acciones pro educativas, que se significan en el gasto familiar como una afectación directa, onerosa y lamentablemente insalvable para el padre de familia, quien debe cubrir todos y cada uno de los conceptos enumerados, a fin de brindarle a su menor hijo, el derecho humano fundamental a una educación particular, de la mejor calidad posible, es por ello, que se solicita a la Secretaria de Educación Pública de a conocer con tiempo, con oportunidad comercial y con certeza académica, en que fechas se procede a: concluir con el ciclo escolar, cuando comienza el periodo vacacional y a partir de que día se inicia el calendario oficial educativo, correspondiente al Clico Escolar 2017-2018, lo cual favorecerá a una economía familiar planificada, un periodo vacacional ejemplar y una sana convivencia familiar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que de conformidad con sus facultades administrativas que previene y establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, proceda, a girar las instrucciones correspondientes a sus instancias pedagógicas, académicas y educativas tanto del sector oficial y sector privado, relativo al calendario educativo oficial en los aspectos siguientes: fin de cursos, duración del periodo vacacional e inicio del ciclo escolar 2017-2018, a fin, de generar certeza administrativa, académica y financiera en las comunidades escolares de las instituciones educativas de nuestra entidad federativa.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Secretaria de Gobierno; para que de manera conjunta y en uso de sus potestades administrativas, coadyuve con las Secretaría de Educación Pública y los Ayuntamientos Municipales en la coordinación de la información relativa al sector educativo que hace alusión a los tópicos del calendario educativo oficial: fin de cursos, duración del periodo vacacional e inicio del ciclo escolar 2017-2018 en corresponsabilidad con la dependencia competente contribuyendo de esta forma al desarrollo social sustentable de nuestra sociedad.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
06 DE JUNIO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN